



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN MIGUEL

Unidos por el Desarrollo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 109-2021-MPSM/GM

San Miguel de Pallaques, 05 de marzo del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL:

VISTO:

El **INFORME N° 028-2021-MPSM/SGTR/PEMR**, de fecha 05 de marzo del 2021, emitido por el Subgerencia de tesorería, mediante el cual remite propuesta de **"Directiva Para las Transferencias, Control y Buen Uso de los Recursos Otorgados a las Municipalidades de Centros Poblados durante el año fiscal 2021"** de la provincia de San Miguel y solicita su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; tienen personería jurídica de derecho público, competencia para aprobar su organización interna y su presupuesto, así como administrar sus bienes y rentas conforme a lo establecido en los artículos 194°, 195° y 196° de la Constitución Política del Estado

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 133° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados.

Asimismo, la entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del Alcalde y del Gerente Municipal correspondiente. Las Municipalidades Provinciales y Distritales pueden incrementar las transferencias de recursos a las Municipalidades de Centros Poblados, previo Acuerdo de sus Concejos Municipales.

En concordancia a la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 - **Decreto de Urgencia N° 014-2019**, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783; así como demás normativas vigentes de la materia.

Que, mediante **INFORME N° 028-2021-MPSM/SGTR/PEMR**, de fecha 05 de marzo del 2021, se remite y se solicita entre otros aspectos, la aprobación de la **"Directiva Para las Transferencias, Control y Buen Uso de los Recursos Otorgados a las Municipalidades de Centros Poblados durante el año fiscal 2021"** de la provincia de San Miguel

Por las consideraciones antes expuestas, y con las atribuciones conferidas mediante **Resolución de Alcaldía N° 083-2020-MPSM/A**, de fecha 24 de junio del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **DIRECTIVA N° 002-2021-MPSM/GM** denominada **"Directiva Para las Transferencias, Control y Buen Uso de los Recursos Otorgados a las Municipalidades de Centros Poblados durante el año fiscal 2021"** de la provincia de San Miguel, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE sin efecto cualquier resolución y directiva que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría de Gerencia de esta institución edil, el registro, archivo y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA
Dr. J. Antonio Paredes Vasquez
GERENTE